

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo: Tercer trimestre 2020-2021



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

LUZ MARIA YEPES
Profesional universitaria Secretaria de Evaluación y Control

Octubre de 2021

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal No. 711 del 11 de agosto de 2020, el propósito principal de la Secretaría de Evaluación y Control es “*Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento del proceso de Control Interno de Gestión y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos desarrollados por la Administración, de acuerdo a las normas vigentes*” y teniendo en cuenta la demás normatividad contemplada en el marco legal vigente con relación a austeridad en el gasto público, este despacho se permite presentar informe de ejecución de gastos de la Administración Municipal de Itagüí por el tercer trimestre del año 2021, comparativo con el mismo periodo del año 2020.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

Decreto Nacional N°1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

N° 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).

N° 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).

N°2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).

N° 984 de 2012, artículo 22. (Verificación de restricciones del gasto)

Otros decretos

N° 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí. (Orden municipal)

N° 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública. (Orden nacional)

N° 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público. (Orden municipal)

N° 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. (Orden nacional)

Resolución Orgánica No. 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003)

Circulares:

Conjunta 002 de 2008, DAPRE y DAFP.

N° 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

N° 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, realizando el seguimiento y evaluación a la información del tercer trimestre del año 2021 comparativo con el mismo periodo del año 2020, conforme la normatividad establecida por parte del Municipio de Itagüí en relación con el gasto público.

ALCANCE

Con la preparación de este informe la secretaría de Evaluación y Control municipal dará a conocer a la administración municipal la ejecución del gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2021, comparativo con el mismo trimestre del año anterior, tomando como insumo los datos suministrados por la Secretaría de Servicios Administrativos, secretaría de Educación, subsecretaría de Bienes y Servicios y la oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda

METODOLOGIA DE RECOPIACION Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control en virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, “*Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad*”.

La Secretaría de Evaluación y Control realiza la recopilación de la información mediante solicitud directa a la Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Sub Secretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda; misma que es suministrada por parte del Secretario, Subsecretario o Líder del programa designado por cada una de esas Áreas.

Por medio de este informe y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, se presentan los resultados de esta revisión y análisis de información en el siguiente orden:

- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (Servicios Públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo y cafetería y útiles de oficina, entre otros).

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1 COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS

Con respecto a los gastos generales por concepto de adquisición de servicios se tiene en el rubro comisiones, honorarios y servicios el siguiente comportamiento por dependencia para el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

Cuadro N°1 Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por dependencia

Secretaria o dependencia	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Alcaldia	12.480.720	0	-12.480.720	100%
General	275.908.859	85.368.540	-190.540.319	-223%
Hacienda	40.517.583	0	-40.517.583	100%
Servicios administrativos	154.609.596	22.233.512	-132.376.084	-595%
Familia	325.000	0	-325.000	100%
Infraestructura	60.800.000	52.826.032	-7.973.968	-15%
Movilidad	2.185.003	2.296.428		100%
Privada	0	2.296.428	2.296.428	100%
Participación ciudadana	325.000	0	-325.000	100%
TOTAL	\$ 547.151.761	\$ 165.020.940	-382.130.821	-232%

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2020-2021-Aplicativo DINAMICA

1.2 PERSONAL ACTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN

A continuación se relaciona el personal vinculado activo en el tercer trimestre de 2021.

Cuadro N° 2 Personal de planta

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Empleados	744	740	741
Administrativos de Educación	29	29	29
Obreros	14	14	14

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 821101222017528

En estos datos se observa la estabilidad laboral de los empleados de la Administración Municipal, mostrando una variación de tres personas entre julio y septiembre en la categoría de empleados.

1.3 NÓMINA

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el tercer trimestre fue el siguiente:

Cuadro N° 3 Gastos de nomina

Nomina	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variacion \$	Variacion %
Empleados (incluye salud y temporales)	10.640.511.021	13.537.231.134	2.896.720.113	21,4%
Practicantes	63.606.340	129.087.872	65.481.532	50,7%
Agentes de tránsito	1.062.569.220	1.423.400.114	360.830.894	25,3%
Jubilados	654.796.345	617.510.118	-37.286.227	-6,0%
Obreros	200.338.368	215.381.691	15.043.323	7,0%
TOTAL	\$ 12.621.821.294,00	\$ 15.922.610.929,00	\$ 3.300.789.635,00	20,7%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 821101222017528

En estos datos se observa que respecto al mismo periodo del año 2020 los gastos de nómina presentan un comportamiento razonable, siendo el rubro de practicantes el que representa un incremento del 50.7% y asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$65.481.532), variación que se sustenta en la época de pandemia donde no se celebraron contratos de aprendizaje.

1.4 HORAS EXTRAS

A continuación se detalla el gasto comparativo de horas extras totales por mes.

Cuadro N° 4 Horas Extras

Horas Extras	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variacion \$	Variacion %
Julio	38.902.219	47.031.275	8.129.056	17,3%
Agosto	42.881.157	60.619.237	17.738.080	29,3%
Septiembre	56.608.426	74.240.400	17.631.974	23,7%
TOTAL	\$ 138.391.802,00	\$ 181.890.912,00	\$ 43.499.110,00	23,9%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 821101222017528

En las horas extras se generó un incremento del 23.9% respecto al mismo trimestre del año anterior, este dato es el consolidado de las dependencias de la administración Municipal, y presenta una variación en el equivalente a CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$43.499.110)

Cuadro N° 5 Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias

Secretaria o dependencia	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variacion \$	Variacion %
Alcaldia	12.677.882	14.451.986	1.774.104	12,3%
General	6.268.196	6.656.524	388.328	5,8%
Juridica	0	571.666	571.666	100,0%
Hacienda	4.253.344	4.374.231	120.887	2,8%
Servicios administrativos	37.627.003	52.349.614	14.722.611	28,1%
Educacion	0	25.107	25.107	100,0%
Infraestructura	4.386.564	5.185.283	798.719	15,4%
Salud y proteccion social	1.346.847	262.391	-1.084.456	-413,3%
Movilidad	103.029	0	-103.029	100,0%
Gobierno	14.402.935	17.899.724	3.496.789	19,5%
Medio ambiente	288.609	2.776.032	2.487.423	89,6%
Servicios administrativos (obreros)	7.871.281	6.075.209	-1.796.072	-29,6%
Movidad (agentes de transito)	33.814.794	49.112.160	15.297.366	31,1%
Gestor deportivo	3.587.520	7.931.051	4.343.531	54,8%
Comunicaciones	11.763.798	9.548.936	-2.214.862	-23,2%
Familia	0	618.412	618.412	100,0%
Sisben	0	2.792.871	2.792.871	100,0%
Estratificacion	0	793.179	793.179	100,0%
Participacion ciudadana	0	466.536	466.536	100,0%
TOTAL	\$ 138.391.802	\$ 181.890.912	43.499.110	23,9%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicado 821101222017528-Aplicativo DINAMICA.

Estos valores confirman la información consolidada del cuadro anterior, las variaciones e incrementos se atribuyen a la reactivación y reapertura de los diferentes sectores respecto al mismo periodo del año 2020, donde las diferentes dependencias de la administración no podían realizar el curso normal de sus actividades, por el tema social de la pandemia COVID 19, sustentado en esta razón las variaciones encontradas se pueden considerar razonables.

Los incrementos más significativos se presentan en la secretaría de servicios administrativos en un 28.1% que asciende a CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$14.722.611) y la secretaría de movilidad con un 31.1% en el equivalente a QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.297.366)

2. ASIGNACIÓN Y USOS DE SERVICIOS PUBLICOS

2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro N° 6 Servicios Públicos Administración –Empresas públicas de Medellín.

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Energía	\$ 360.917.422,00	\$ 391.093.409	\$ 30.175.987	8%
Acueducto y alcantarillado	\$ 79.019.824,00	\$ 131.969.644	\$ 52.949.820	40,1%
Gas	\$ 271.351,00	\$ 303.109	\$ 31.758	10,5%
Serviaseo	\$ 26.926.067,00	\$ 24.976.772	-\$ 1.949.295	-7,8%
Emvarias	\$ -	\$ 104.700	\$ 104.700	100%
Alumbrado publico	\$ -	\$ 717.145	\$ 717.145	100%
Servicio de ingenieria	\$ -	\$ 4.521.787	\$ 4.521.787	100%
Otros	\$ 2.267.674,00	\$ -	-\$ 2.267.674	100%
Saneamiento	\$ 64.119.396,00	\$ -	-\$ 64.119.396	100%
TOTAL	\$ 533.521.734,00	\$ 553.686.567	\$ 20.164.833	3,6%

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 821101120117400

En este periodo, respecto al tercer trimestre del año 2020 se analiza que el consumo de servicios públicos tendió al alza, debido al uso nuevamente de los diferentes espacios y escenarios de la administración municipal, presentando la variación más significativa en el concepto de acueducto y alcantarillado en un 40.1% equivalente a CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$52.949.820).

Cuadro N° 7 Servicios Públicos Educación -Empresas públicas de Medellín

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Energía	\$ 191.201.683	\$ 131.140.309	-\$ 60.061.374	-46%
Acueducto y alcantarillado	\$ 71.738.576	\$ 72.628.647	\$ 890.071	1%
Saneamiento	\$ 61.237.353	\$ -	-\$ 61.237.353	100%
Recolección de basuras	\$ 59.071.807	\$ 67.923.998	\$ 8.852.191	13%
Otros (Saldo a favor)		-\$ 6.920.501	-\$ 6.920.501	100%
TOTAL	\$ 383.249.419	\$ 264.772.452	-\$ 118.476.967	-45%

Fuente: Secretaría de Educación Radicado 821092902916726

Estos valores nos muestran que el consumo en las instituciones educativas disminuyó considerablemente tomando como referente el tercer trimestre del año 2020, siendo la energía eléctrica y el saneamiento los conceptos que generan la variación, así: energía eléctrica disminuyó en un 46% que representa una disminución del gasto por valor de SESENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$60.061.374) y el saneamiento con una disminución del 100% que equivale a SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.237.353)

2.2 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

En el cuadro N°. 8 hasta el cuadro N°. 11 se detalla el comportamiento del gasto de servicios por concepto de telecomunicaciones para el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021 respectivamente:

Cuadro N° 8 UNE EPM Telecomunicaciones Administración

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Telefonía	\$ 37.454.032	\$ 37.860.579	\$ 406.547	1%
Internet	\$ 90.029.124	\$ 60.438.934	-\$ 29.590.190	-49%
Televisión	\$ 2.533.673	\$ 1.187.838	-\$ 1.345.835	-113%
Otros	\$ 7.389.964		-\$ 7.389.964	100
TOTAL	\$ 137.406.793	\$ 99.487.351	-\$ 37.919.442	-38%

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 821101120117400

Se observa claramente que en la administración municipal hubo disminución en este gasto siendo el servicio de internet el que representa el mayor valor con un 49% equivalente a VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$29.590.190) menor valor pagado respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro N° 9 UNE EPM Telecomunicaciones Educación

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Telefonia	\$ 37.454.032,00	\$ 21.344.747,00	-\$ 16.109.285,00	-75%
Internet	\$ 90.029.124,00	\$ 30.816.444,00	-\$ 59.212.680,00	-192%
Television	\$ 2.533.673,00	\$ -	-\$ 2.533.673,00	0%
Otros	\$ 7.389.964,00	\$ -	-\$ 7.389.964,00	0%
TOTAL	\$ 137.406.793,00	\$ 52.161.191,00	-\$ 85.245.602,00	-163%

Fuente: Secretaría de Educación Radicado 821092902916726

Se puede observar que en las instituciones educativas también disminuyó el gasto de servicios públicos siendo la telefonía y el internet los conceptos que representan la mayor variación.

Cuadro N° 10 MOVISTAR Administración

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Telefonia celular	\$ 3.553.944	\$ 3.841.730	\$ 287.786	7%
TOTAL	\$ 3.553.944	\$ 3.841.730	\$ 287.786	7%

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 821101120117400

Hubo un incremento del 7%, esta variación se puede considerar razonable respecto a la ejecución del gasto público.

Cuadro N° 11 DIRECTV Colombia LTDA Administración

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Servicio de television	\$ 1.604.999	\$ 1.538.294	-\$ 66.705	-4%
TOTAL	\$ 1.604.999	\$ 1.538.294	-\$ 66.705	-4%

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado 821101120117400

Este concepto disminuyó en un 4% respecto al mismo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

3. GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Cuadro N° 12 Combustible y Lubricantes

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Combustible	\$ 153.261.321	\$ 81.822.092	-\$ 71.439.229	-87%
TOTAL	\$ 153.261.321	\$ 81.822.092	-\$ 71.439.229	-87%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

3.2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Cuadro N° 13 Mantenimiento y Reparación

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Mantenimiento	\$ 2.446.002	\$ 3.686.683	\$ 1.240.681	34%
TOTAL	\$ 2.446.002	\$ 3.686.683	\$ 1.240.681	34%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

El concepto de mantenimiento incremento en el tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo del año 2020 en un 34% y que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$1.240.681).

4. OTROS GASTOS

4.1 PAPELERÍA

Cuadro N° 14 Gastos de Papelería

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Papelería	\$ 6.067.334	\$ 8.066.711	\$ 1.999.377	25%
TOTAL	\$ 6.067.334	\$ 8.066.711	\$ 1.999.377	25%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

En este trimestre el gasto de papelería presenta un incremento del 25% comparado con el mismo periodo del año 2020, variación razonable si se consideran las actividades y operaciones respecto a los periodos.

4.2 ASEO Y CAFETERÍA

Cuadro N° 15 Aseo y Cafetería

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Aseo y cafetería	\$ 1.172.924.321	\$ 1.076.202.946	-\$ 96.721.375	-9%
TOTAL	\$ 1.172.924.321	\$ 1.076.202.946	-\$ 96.721.375	-9%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

Este concepto del gasto presento una disminución del 9% respecto al tercer trimestre del año 2020 en el equivalente a NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$96.721.375)

4.3 ÚTILES DE OFICINA

Cuadro N° 16 Útiles de Oficina

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Materiales y Suministros	\$ 2.602.979	\$ 2.943.343	\$ 340.364	12%
TOTAL	\$ 2.602.979	\$ 2.943.343	\$ 340.364	12%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

Los materiales y suministros presentan un incremento razonable del 12% en este periodo.

4.4 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Cuadro N° 17 Comunicación y Transporte

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
Comunicación y Transporte	\$ 2.206.850	\$ 7.047.250	\$ 4.840.400	69%
TOTAL	\$ 2.206.850	\$ 7.047.250	\$ 4.840.400	69%

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 821101924417853

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada, analizada y procesada la información que reposa en este informe se puede concluir que se observa el compromiso por parte de las diferentes secretarías y dependencias de la administración municipal de Itagüí para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal vigente en materia de austeridad en el gasto público.

Dentro del marco de política de austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

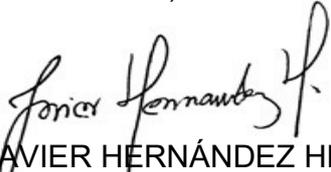
Mediante el Decreto 508 del 17 de abril de 2020, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa persiste con recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

Se recomienda:

- Prestar la debida atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 508 de 2020 referente a los gastos de Administración de personal como son: condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, dominicales y festivos, vacaciones, capacitaciones, bienestar y estudios técnicos de rediseño institucional.
- En cuanto al manejo de horas extras aplicar las medidas de austeridad por parte de algunos secretarios de despacho, para evitar los excesivos incrementos en este rubro; esto requiere mejorar las estrategias para ajustar los gastos de acuerdo a la normatividad vigente, ejecutando una buena planeación del trabajo en el tiempo.
- Dentro del mismo Decreto Municipal se dispone los gastos de Administración de servicios como son: parámetros para contratar servicios administrativos (impresión, fotocopiado, suministros, mantenimiento o reparación de bienes muebles, adquisición de bienes inmuebles), servicios públicos, suministro del servicio de internet, telefonía celular, telefonía fija, televisión por cable, vehículos oficiales,

adquisición de vehículos y maquinaria, fotocopiado, multicopiado e impresión, publicaciones, condiciones para contratar elementos de consumo para lo cual las dependencias deben de propender reducir el consumo de materiales y suministros siguiendo los parámetros señalados en este artículo; como también los parámetros y procedimientos señalados en los artículos de los anteriores gastos con el objeto de su reducción, cajas menores, inventarios y stock de elementos, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, suscripciones y eventos y conmemoraciones.

Cordialmente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Proyectó: Luz Maria Yepes- Profesional universitaria -Secretaría de Evaluación y Control.